



13 de marzo de 2015
Circular VAS-6-2015

Comisiones de Acción Social
Consejos Científicos
Direcciones de Escuelas, Centros e Institutos de Investigación
Decanatos de Facultades
Direcciones Sedes Regionales

Estimados y estimadas:

Como es de su conocimiento se integró hace dos años, el informe de labores en línea, al Sistema de Información para la gestión de proyectos de la Vicerrectoría de Acción Social (VAS), mediante la dirección: www.bite.ucr.ac.cr.

Para continuar el proceso de digitalización de la información universitaria, se habilitará a partir de setiembre del 2015, *la revisión en línea* a las Comisiones de Acción Social (CAS), los Consejos Científicos, las Direcciones de Unidades Académicas y la VAS.

Para ello, es requisito que cada CAS o Consejo Científico, posea una cuenta de correo institucional que sea propia de la Comisión (por ejemplo: cas.unidadacademica@ucr.ac.cr), la cual será administrada por la persona que coordina la comisión, ya que esta dirección será la cuenta válida para ingresar al Sistema Bitè. La cuenta de correo institucional debe solicitarla al Centro de Informática mediante oficio, con la justificación que se emite en esta nota.



Circular VAS-6-2015
Página 2

Es fundamental que a más tardar el **22 de mayo del 2015**, todas las Comisiones de Acción Social y Consejos Científicos que valoran proyectos de acción social, comuniquen mediante un oficio a la VAS, la dirección que utilizarán para completar el proceso de revisión digital.

Para el caso de las Direcciones de Unidades Académicas se utilizará el correo institucional correspondiente.

Cualquier consulta adicional puede comunicarse a la extensión 1238 de la Unidad de Desarrollo.

Cordialmente,

M.Sc. Roberto Salom Echeverría
Vicerrector de Acción Social

RSE/emc

C. M.Sc. Luis Alonso Castro Mattei, Centro de Informática
Secciones Extensión Docente, Extensión Cultural, Trabajo Comunal Universitario
Archivo